



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00713 00**
DEMANDANTE: OLGA ELENA DE LOS DOLORES ZEA DE PELAEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme a providencia del 14 de julio de 2023, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la parte EJECUTADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en Derecho	Primera	\$2.745.547
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$2.745.547

En letras: dos millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00713 00**
DEMANDANTE: OLGA ELENA DE LOS DOLORES ZEA DE PELAEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por la señora OLGA ELENA DE LOS DOLORES ZEA DE PELAEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

De otro lado, a folio 36 se observa respuesta del Banco BBVA referente a lo solicitado mediante providencia del 14 de julio de los corrientes y Oficio Nro. 257/2023, lo cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para que se pronuncie si a bien tiene lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', with a small dot at the end.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º181 del 30 de
octubre de 2023.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria